

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 971 de fecha 09.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 200.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, para la adquisición de insumos, fletes, comunicación, difusión, etc., para la ejecución del Programa Habitabilidad, cuyo objetivo es mejorar las condiciones básicas de los hogares que habitan las familias beneficiarias.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 200.000, para la adquisición de insumos, fletes, comunicación, difusión, etc., para la ejecución del Programa Habitabilidad, cuyo objetivo es mejorar las condiciones básicas de los hogares que habitan las familias beneficiarias.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad" - Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE